

Consultas Realizadas

Licitación 473727 - Construcción de Empedrados y desagüe pluvial entre las Calles Carlos Sobrino y Cabildo Del B° Rincón - Plurianual 2025 - 2026

Consulta 1 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2025
Si se puede aclarar la fecha de la visita técnica, ya que e los datos de la convocatoria figura el 02 de Octubre y en el PBC 26/09/2025		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
En atención a la consulta planteada, corresponde aclarar que: La visita técnica se llevará a cabo el día jueves 02 de octubre de 2025 a las 08:00 horas, quedando esta la única fecha oficial y válida para dicho acto. La referencia a la fecha 26/09/2025 corresponde a un error material, ya que dicha fecha ya ha transcurrido al momento del presente procedimiento. En el desarrollo, al levantarse el reparo presentado en su oportunidad, se dispuso la extensión del plazo y la reprogramación correspondiente, por lo que, aclaramos que queda como única fecha ofical y cierta la del jueves 02/10/2025.		

Consulta 2 - Experiencia específica, empedrado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Se solicita revisar la exigencia de calificación de experiencia específica en obras: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022 - 2024 en las siguientes actividades clave: Obras viales de mejoramiento, mantenimiento, construcción de caminos no pavimentados, con pavimentación pétreo, enripiado, con una longitud igual o superior a 15.000 m2 y construcción de desagües con tuberías PEAD igual o superior a 100 ml." La cantidad de 15.000 m2 de pavimentación pétreo está claramente fuera de rango de lo que se va a construir, que se detalla en la planilla de oferta, ítem 11 REPOSICION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, en donde se prevé la ejecución de 925 m2 que representa solo el 6,2% de lo solicitado. Esta exigencia en el PBC es considerado limitante para potenciales oferentes con capacidad técnica suficiente para competir, yendo llamativamente en contra de lo establecido en la ley 7021, de Suministro y contrataciones públicas, que en el apartado "d" del Artículo 4º expresa: "d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
Que, este proyecto a ejecutarse constituye una Obra de gran relevancia para la Convocante, por lo que, los requerimientos buscan que la empresa oferente demuestre experiencia documentada en los rubros a ejecutar, y se establece un periodo de tres años para la demostración de los mismos, en cuanto a experiencia especifica, lo cual es un periodo congruente para las empresas que se dedican a las actividades viales. A fin de asegurar las óptimas condiciones, solicitamos se apege a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Experiencia específica, período

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>En el primer párrafo de la calificación de experiencia se solicita: “la participación en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas” Sin embargo en las actividades clave en período de 3 años: 2022 - 2024 No se condice la experiencia en obras ejecutadas con ítems de actividades clave, ya que esta actividad pudo haberse realizado en diferentes obras de diferente envergadura en diferentes tiempos, por lo tanto es lógico que el plazo para las actividades clave sea igual al plazo de ser Contratistas, siendo razonable los 10 años, y es el utilizado como base en todos los llamados de construcción. Esta exigencia en el PBC puede ser considerada como limitante para potenciales oferentes con capacidad técnica suficiente para competir, ya que, debe considerarse que la obra objeto del presente llamado no tiene su ruta crítica en la construcción del empedrado, más bien es la parte de culminación de los trabajos de desagüe, y va contra de lo establecido en la ley 7021, de Suministro y contrataciones públicas, que en el apartado “d” del Artículo 4º expresa: “d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Que, este proyecto a ejecutarse constituye una Obra de gran relevancia para la Convocante, por lo que, los requerimientos buscan que la empresa oferente demuestre experiencia documentada en los rubros a ejecutar, y se establece un periodo de tres años para la demostración de los mismos, en cuanto a experiencia específica, lo cual es un periodo congruente para las empresas que se dedican a las actividades viales. En cuanto a la experiencia general se ha establecido la demostración de experiencia de los mejores cinco de los últimos diez años. A fin de asegurar las óptimas condiciones, solicitamos se apegue a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Solicitamos aclaración en que se basan los requerimientos de experiencia ya que se solicita Obras viales de mejoramiento, mantenimiento, construcción de caminos no pavimentados, con pavimentación pétreo, enripiado, con una longitud igual o superior a 15.000 m2 pero para ejecutar solo hay 925 m2. Esto no se enmarca con la Ley 7021 de obras públicas que establece la competencia igualitaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Que, este proyecto a ejecutarse constituye una Obra de gran relevancia para la Convocante, por lo que, los requerimientos buscan que la empresa oferente demuestre experiencia documentada en los rubros a ejecutar, y se establece un periodo de tres años para la demostración de los mismos, en cuanto a experiencia específica, lo cual es un periodo congruente para las empresas que se dedican a las actividades viales. A fin de asegurar las óptimas condiciones, solicitamos se apegue a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Solicitamos aclaración en que se basan los requerimientos de experiencia ya que se solicita construcción de desagües con tuberías PEAD igual o superior a 100 ml.</p> <p>Se puede reemplazar la experiencia con tuberías PEAD por prefabricados de hormigón?</p> <p>Ese sistema es mucho más complejo por lo que la Empresa que ejecutó obras de desagüe pluvial con sistema prefabricado de hormigón no tendría dificultades para colocar el PEAD. Además que la instalación PEAD para desagüe pluvial no es tan habitual en los llamados para este tipo de obras de comitentes como el MOPC y la Municipalidad de Asunción.</p> <p>Estas condiciones podrían considerarse limitantes ya que está fuera de lo establecido en la Ley 7021 de obras públicas que establece la competencia igualitaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Los requerimientos buscan que la empresa oferente demuestre experiencia documentada en los rubros a ejecutar, y se establece un periodo de tres años para la demostración de los mismos, en cuanto a experiencia específica, lo cual es un periodo congruente para las empresas que se dedican a las actividades viales. La complejidad de uno u otro método constructivo no son parámetros a considerar. Solicitamos se apegue a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Podría considerarse un período para ejecución de actividades clave igual a la experiencia en construcción, ya que las cantidades solicitadas como experiencia son muy superiores a la cantidades de oferta, que bien podrían sumarse en diferentes obras y esto no afectaría a la capacidad de la Empresa posible oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Que, este proyecto a ejecutarse constituye una Obra de gran relevancia para la Convocante, por lo que, los requerimientos buscan que la empresa oferente demuestre experiencia documentada en los rubros a ejecutar, y se establece un periodo de tres años para la demostración de los mismos, en cuanto a experiencia específica, lo cual es un periodo congruente para las empresas que se dedican a las actividades viales. A fin de asegurar las óptimas condiciones, solicitamos se apegue a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		